



Queridos vecinos , con motivo de la llegada de Halloween y en vista de los antecedentes que obran en nuestro poder de años anteriores, queremos hacer un llamamiento a la responsabilidad de los padres y adultos, con respecto a la celebración espontánea de este evento.

Este año el Centro Comercial Montepinar nos ha comunicado que NO realizará ninguna actividad, debido a la delicada situación de emergencia sanitaria que estamos viviendo, en prevención de evitar aglomeraciones de personas, sean niños o adultos no permitidas en número de más de 6.

En años anteriores los servicios de control de conserjería , tuvieron que prestar auxilio a niños y jóvenes adolescentes, por caídas, peleas y consumo de sustancias no permitidas para su edad, siendo incluso necesaria la intervención del 112.

También reseñar que muchos de estos menores, no iban acompañados por nadie y en algunos casos simplemente eran dejados en las puertas de la urbanización para ser recogidos con posterioridad a altas horas de la noche, sin vigilancia, asistencia o control alguno de sus padres o tutores, siendo de poblaciones cercanas a la urbanización.

Hemos recibido por parte de algunos vecinos llamadas de advertencia y preocupación por el hecho de que los niños puedan seguir como otros años, deambulando por las calles masificadamente y sin control para realizar el famoso “truco/ trato”. Con el peligro dada la situación, que esto puede suponer.

Queremos hacer desde aquí un llamamiento a la **Responsabilidad de Todos**, pues estamos en una **situación muy crítica**, y que afecta a niños, jóvenes y mayores sin distinción.

La prudencia y la contención deben ser este Halloween un criterio básico, debiendo evitarse situaciones de riesgo innecesarias.

Ciñámonos a las normas publicadas en el BOE, Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre del Gobierno de España y BORM en el decreto 6/2020 por el que se adoptan medidas para el cumplimiento del real decreto 926/2020 en la Región de Murcia.

Así como a la orden de la Consejería de Salud de 26 de octubre de carácter temporal en su artículo 3: Medidas y Recomendaciones Generales y artículo 4: Medidas y Recomendaciones aplicables a determinados sectores, para hacer frente a la epidemia de Covid-19 en la Región de Murcia.

Apelando a la comprensión de todos nuestros vecinos y sin ánimo de limitar la libertad de acción, deseamos que la prudencia y el sentido común imperen, para evitar males mayores a corto plazo.

Reciban un cordial saludo

El Consejo Rector